



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (13 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 268

CIUDAD Y FECHA	14 DE MARZO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MARÍA JULIETH GAVIRIA ANGULO
DEMANDADO	JOSÉ WILSON CASTILLO CABRERA
RADICADO	865683184001-2021-00152-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se observa que el 27 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia emitida el 13 de diciembre de 2022.

Ante lo expuesto, este despacho avizora que, ya se había dado cumplimiento a las ordenes de la providencia que decidió sobre las pretensiones, y que tanto de los oficios como de las respuestas de los mismos se han puesto en conocimiento del apoderado judicial de la parte actora.

En cuanto al proceso liquidatorio que se refiere se inicie, es de indicar que no es un trámite de oficio, por lo que se le informa al abogado que debe estarse a lo que dispone el Código General del Proceso.

En consecuencia, este estrado judicial se obtendrá de dar trámite a lo peticionado, por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f117fa9c93083741a5252197aeac0f0b2d5c30fc05e375a5d4fb2ee08e93e990**

Documento generado en 14/03/2023 12:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>